



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 142 DE 2020

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – CONSIDERA NECESARIO, PERTINENTE Y OPORTUNO CONTRATAR EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y BAJO LA MODALIDAD CONTRACTUAL DE CONVOCATORIA PÚBLICA, LA ALIANZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA, EL SERVICIO DE FÍSICA MÉDICA Y SOPORTE DE TÉCNICOS DE RADIOTERAPIA, CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCIÓN ADICIONAL GENERADA Y MEDIDA A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL VINCULADOS A DICHO SERVICIO Y QUE SEA NECESARIA PARA ATENDER LA DEMANDA QUE REQUIERE EL INSTITUTO, BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

A). Observación presentada por RADONCO Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 26 de febrero de 2020 a las 02:52 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Inclusión de técnica VMAT con su respectivo valor de UVR.

RESPUESTA:

Se evaluará el procedimiento para inclusión. Una vez incluido se tendrá en cuenta para el modelo.

SEGUNDA PREGUNTA:

Aumento de porcentaje de uso de IMRT a un 70%

RESPUESTA:

No es viable realizar este aumento.

TERCERA PREGUNTA:

Aumento de UVR en procedimientos como VMAT, IGRT, radiocirugía intracraneal, radiocirugía extracraneal y RIO, debido a que es un procedimiento de mayor complejidad y valor en el mercado. Actualmente tienen casi el mismo valor de UVR de una IMRT.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 142 DE 2020

Página 2 de 3

RESPUESTA:

El INC evaluará esta solicitud y de acuerdo con ello determinará si hay lugar o no a revisión. En principio no es factible para esta vigencia, dado que recientemente se revisaron costos y tarifas.

CUARTA PREGUNTA:

Corrección del valor asignado de UVR al procedimiento de braquiterapia intraocular de baja tasa de dosis, pues se le ha asignado el mismo valor de una sesión de braquiterapia intracavitaria HDR, siendo un procedimiento de mayor complejidad y valor en el mercado.

RESPUESTA:

El INC evaluará esta solicitud y de acuerdo con ello determinará si hay lugar o no a revisión. En principio no es factible para esta vigencia, dado que recientemente se revisaron costos y tarifas.

QUINTA PREGUNTA:

Se han ajustado las horas base a 4 especialistas (504 horas), solicitamos hacer lo mismo para la bolsa de productividad (120 horas) así como el valor de UVR básico (22000).

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente

SEXTA PREGUNTA:

Admitir cumplimiento de horas por franjas horarias, de la siguiente manera: franja baja, entre 131 y 140 horas, franja media entre 141 y 150 horas, franja alta entre 151 y 160 horas y así proporcional para coordinador.

RESPUESTA:

Ya esta definido el mecanismo de liquidación de horas, el cual no es factible modificar.

SÉPTIMA PREGUNTA:

Glosar la cuenta en función de las horas faltantes, ejemplo: si se cumple el 80% de horas de la bolsa de productividad, glosar el 20% de la cuenta.

RESPUESTA:

Ya esta definido el mecanismo de liquidación de horas, el cual no es factible modificar.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 142 DE 2020

Página 3 de 3

OCTAVA PREGUNTA:

Respecto a la duración del contrato, evaluar acortarla inicialmente a diciembre 31 de 2020. Esto, dado que a futuro miembros del staff pueden pensionarse y si contrata nuevo personal, se podría retomar la productividad con 5 especialistas.

RESPUESTA:

No es viable ya que es independiente de las novedades que se puedan presentar.

NOVENA PREGUNTA:

En caso de permiso, se solicita que estas sean aumentadas de 4 horas por especialista al mes a 12 horas mes por especialista.

RESPUESTA:

No es viable realizar el cambio.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Maria Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera (E)

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Gestión Compras y Contratación (E)

Elaboró: Sandra Machuca – Auxiliar Oficina Grupo Gestión Compras y Contratación (En Misión Gold RH)